



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	008 de marzo 21 de 2024
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Suministro
<b>CONTRATISTA</b>	<b>DUBIER CONSTRUCCIONES S.A.S</b>
<b>OBJETO</b>	<b>“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DEL ALA NORTE TECHO DEL BLOQUE 1”.</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	Diez millones ciento veinte mil pesos M/L (\$10.120.000).
<b>PLAZO</b>	Ocho (08) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y acta de inicio. Teniendo en cuenta que en la Semana Santa no se laborará, se corre el cronograma de contratación y la ejecución contractual empezará a contar a partir del 01 de abril de 2024
<b>FECHA DE INICIO</b>	Abril 01 de 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Abril 12 de 2024

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el señor DUBIER IDAN BORJA HIDALGO, identificado con cédula No. 71.250.684 de Carepa como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El día 01 de abril de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 008 con el señor DUBIER IDAN BORJA HIDALGO con número de cédula 71.250.684 de Carepa, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DEL ALA NORTE TECHO DEL BLOQUE 1”**. Estableciendo como valor del contrato la suma de: Diez millones ciento veinte mil pesos M/L (\$10.120.000).

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- a. Como tiempo de ejecución contractual hasta agotar el presupuesto asignado por la Institución educativa.
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 008 del día 01 de abril de 2024.
- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 008 de 2024, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 10.120.000
Valor ejecutado	\$ 10.120.000
Valor pagado al Contratista	\$ 10.120.000
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

\* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 008 de 2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 008 de 2024, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024**



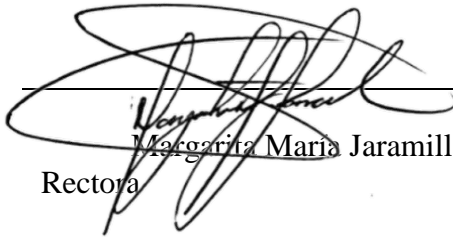
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

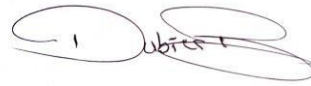
Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 30 de mayo de 2024.

  
Margarita Maria Jaramillo G  
Rectora

  
cc 71 250 684  
Dubier Idan Borja Hidalgo  
Representante Legal/Contratista

*Proyectó: Diana Mesa P.*